



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9963

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Colonia Marina, ubicada en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:*

Polígono “A” (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: *de un mil trescientos un metros con noventa y nueve centímetros (1.301,99 m) que se extiende con rumbo Sudeste por una línea imaginaria paralela a cien metros (100,00 m) al Noreste del costado Noreste de calle Vélez Sarsfield, atravesando las Parcelas 183-0226 y 183-0127, desde el **Vértice N° 1** (X=6543737,22 - Y=4560145,06), punto de inicio del polígono, definido por la intersección del costado Noroeste de calle San Luis y una línea paralela a cien metros (100,00 m) al Noreste del costado Noreste de calle Vélez Sarsfield, hasta llegar al **Vértice N° 2** (X=6543483,16- Y=4561422,02).*

Lado 2-3: *de ochocientos ocho metros con treinta y seis centímetros (808,36 m) que se prolonga con orientación Sudoeste en forma coincidente con el costado Sudeste de calle Santiago del Estero hasta alcanzar el **Vértice N° 3** (X=6542690,57 - Y=4561263,11).*

Lado 3-4: *de un mil trescientos metros con setenta centímetros (1.300,70 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste en forma coincidente con el costado Sudoeste de las Manzanas 63, 62, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 hasta encontrar el **Vértice N° 4** (X=6542943,32 - Y=4559987,20).*

Lado 4-1: de ochocientos nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (809,44 m) que se proyecta con sentido Noreste en forma coincidente con el costado Noroeste de calle San Luis hasta encontrar el **Vértice N° 1**, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de ciento cinco hectáreas, dos mil seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (105 has, 2.659,00 m²).

Polígono "B" (Cementerio): Se encuentra ubicado al Noreste del Polígono "A" (Área Urbana) recorriendo, desde el **Vértice N° 2** de dicho polígono y con dirección Noreste por el costado Noroeste de las Parcelas 183-0129 y 183-0330, una distancia de un mil setecientos treinta y seis metros con setenta y cinco centímetros (1.736,75 m) y desde allí con dirección Noroeste, cruzando un camino público, hasta la intersección con el extremo Sudeste de la Parcela 183-0528, lugar en el que se sitúa el Cementerio, que está formado por los siguientes lados:

Lado 9-10: de noventa y nueve metros con diecisiete centímetros (99,17 m) que corre con dirección Sudeste en forma paralela a noventa y ocho metros con cincuenta y dos centímetros (98,52 m) al Noreste del costado Noreste de camino público, atravesando la Parcela 183-0528, desde el **Vértice N° 9** (X=6545306,97 - Y=4561660,42), punto de inicio del polígono, hasta arribar al **Vértice N° 10** (X=6545287,67 - Y=4561757,26).

Lado 10-11: de noventa y ocho metros con cincuenta y dos centímetros (98,52 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por el costado Noroeste de camino público hasta alcanzar el **Vértice N° 11** (X=6545191,07 - Y=4561737,97).

Lado 11-12: de noventa y nueve metros con tres centímetros (99,03 m) que se prolonga con orientación Noroeste por el costado Noreste de camino público hasta alcanzar el **Vértice N° 12** (X=6545210,68 - Y=4561640,90).

Lado 12-9: de noventa y ocho metros con veinticinco centímetros (98,25 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste en forma paralela a noventa y nueve metros con diecisiete centímetros

(99,17 m) al Noroeste del costado Noroeste de camino público, atravesando la Parcela 183-0528 hasta encontrar el **Vértice N° 9**, cerrando así el Polígono “B” (Cementerio), que ocupa una superficie de nueve mil setecientos veintinueve metros cuadrados (9.729,00 m²).

Polígono “C” (Basural): se sitúa al Sur del Polígono “A” (Área Urbana) recorriendo, desde el **Vértice N° 3** de dicho polígono con dirección Sudoeste por el costado Noroeste de la Parcela 231-5428, una distancia de seiscientos dos metros con tres centímetros (602,03 m) y desde allí hacia el Noroeste, cruzando un camino público, en la intersección con el costado Sudeste de la Parcela 231-5526 se alcanza el **Vértice N° 6** del predio del Basural, que está formado por los siguientes lados:

Lado 5-6: de ciento noventa y nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (199,44 m) que se proyecta con rumbo Sudeste en forma paralela a cincuenta metros con diecinueve centímetros (50,19 m) al Noreste del costado Noreste de la Parcela 231-5326, atravesando la Parcela 231-5526, desde el **Vértice N° 5** (X=6542147,37 - Y=4560910,01), punto de inicio del polígono, hasta localizar el **Vértice N° 6** (X=6542107,96 - Y=4561105,52).

Lado 6-7: de cincuenta metros con diecinueve centímetros (50,19 m) que corre con dirección Sudoeste por el costado Noroeste de camino público hasta arribar al **Vértice N° 7** (X=6542058,74 - Y=4561095,69).

Lado 7-8: de ciento noventa y nueve metros con noventa y dos centímetros (199,92 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el costado Noreste de la Parcela 231-5326 hasta llegar al **Vértice N° 8** (X=6542098,88 - Y=4560899,84).

Lado 8-5: de cuarenta y nueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (49,54 m) que se prolonga con orientación Noreste en forma paralela a una distancia de ciento noventa y nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (199,44 m) al Noroeste del costado Noroeste de camino público atravesando la Parcela 231-5526 hasta alcanzar el **Vértice N° 5**, cerrando así el

Polígono “C” (Basural), que ocupa una superficie de nueve mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados (9.957,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Colonia Marina es de ciento siete hectáreas, dos mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados (107 has, 2.345,00 m²).

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HECTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA